

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.634/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las solicitudes de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica presentadas por los docentes Gabriela LEMOS, Marta REINOSO, Juan RUIZ, Patricia ARIAS, María Laura ACCONCIA, Susana MARTINEZ, Blanca FRANZANTE, Graciela ESNAOLA, Iris BERGERO, Juan VILABOA, Aixa BONA y Elida LUQUE;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), a los docentes Gabriela LEMOS, Marta REINOSO, Juan RUIZ, Patricia ARIAS, María Laura ACCONCIA, Blanca FRANZANTE, y Graciela ESNAOLA y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) a los docentes Susana MARTINEZ, Iris BERGERO, Juan VILABOA, Aixa BONA y Elida LUQUE provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo N° 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Gabriela LEMOS, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. Marta REINOSO, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al Lic. Juan RUIZ, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR a la Lic. Patricia ARIAS, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR a la Lic. María Laura ACCONCIA, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR a la Prof. Susana MARTINEZ, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a las IV Jornadas de Historia Regional.-

ARTICULO 7°.- OTORGAR a la Lic. Blanca FRANZANTE, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR a la Lic. Graciela ESNAOLA, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

(\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para participar en el Primer Congreso de Investigación Educativa de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 9°.- OTORGAR a la Prof. Iris BERGERO, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a las VI Jornadas Nacionales sobre Normativa del Idioma Español.-

ARTICULO 10°.- OTORGAR al Prof. Juan VILABOA, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a las IV Jornadas de Historia Regional.-

ARTICULO 11°.- OTORGAR a la Lic. Aixa BONA, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a las IV Jornadas de Historia Regional.-

ARTICULO 12°.- OTORGAR a la Lic. Elida LUQUE, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de asistencia financiera, para asistir a las IV Jornadas de Historia Regional.-

ARTICULO 13°.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento de los Artículos anteriores, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 14°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




RODOLFO ANGELO DELONG
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

136